



**ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2018 DE LA CONSEJERA DE SEGURIDAD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO RELATIVO A "ARRENDAMIENTO DE FURGONETAS DE SEGURIDAD VIAL Y ATESTADOS CON TRACCIÓN INTEGRAL". (EXPTE. Nº S-073/2017).**

---

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen previstos en la legislación vigente, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que mediante Orden de 9 de agosto de 2017, previa autorización del Consejo de Gobierno en sesión de fecha 26 de julio de 2017, de este Órgano, se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, así como la apertura del procedimiento abierto de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Que los anuncios de licitación aparecieron publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº S 154, de fecha 12 de agosto de 2017, en el Boletín Oficial del Estado nº 199, de 19 de agosto de 2017 y en el Boletín Oficial del País Vasco nº 167 de 1 de septiembre de 2017. Con fecha 18 de agosto de 2017, se publicó en el Perfil de Contratante del Gobierno Vasco.

**TERCERO.-** Que, dentro de los plazos establecidos para la presentación de proposiciones, se recibieron ofertas de las siguientes empresas licitadoras:

- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.
- BANCO DE SANTANDER, S.A.
- LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.

**CUARTO.-** Que, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2017, con el fin de verificar los DEUC aportados por las empresas, la Mesa de Contratación acordó la admisión de todas las empresas licitadoras al observar que se encuentran debidamente cumplimentados.

**QUINTO.-** Que, con fecha 27 de septiembre de 2017, en sesión de la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura de los sobres "C" "Criterios que requieren realizar un juicio de valor", haciéndose entrega al Vocal del Departamento, del contenido de los mismos para su análisis y valoración.



**SEXTO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2017, el servicio promotor del contrato emitió informe con el análisis y la valoración de los criterios cuya aplicación requiere realizar juicio de valor y, en sesión pública celebrada el día 18 de diciembre de 2017, la Mesa de Contratación, comunicó a los asistentes las puntuaciones asignadas, y que fueron las siguientes:

LICITADOR	Transformación policia	Sistema de gestión	TOTAL
Alphabet España Fleet Management, S.A.	3,57	3	6,57
Banco Santander, S.A.	1,09	5	6,09
Leaseplan Servicios, S.A.	4,07	3	7,07

En esta misma sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres "B" "Ofertas económicas y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas", con el siguiente resultado (importe/mes/vehículo):

**- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.**

Vehículo: MEERCEDES BENZ VITO TOURER 114

Importe: Furgoneta atestados: 1.946,86 € (IVA incluido)

Importe: Furgoneta seguridad vial: 1.967,42 € (IVA incluido)

Precio €/km. ajuste penal/bonifi: 0,09777 €.

**- LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.**

Vehículo: VOLSKWAGEN MULTIVAN LARGA 4MOTION DSG

Importe: Furgoneta atestados: 2.040,71 € (IVA incluido)

Importe: Furgoneta seguridad vial: 2.040,71 € (IVA incluido)

Precio €/km. ajuste penal/bonifi: 0,10 €.

**- BANCO DE SANTANDER, S.A.**

Vehículo: MERCEDES BENZ VITO 114 CDI TOURER SELECT EXTRALARGA

Importe: Furgoneta atestados: 1.831,65 € (IVA incluido)

Importe: Furgoneta seguridad vial: 1.837,39 € (IVA incluido)

Precio €/km. ajuste penal/bonifi: 0,10 €.



**SEPTIMO.-** Con fecha 26 de diciembre de 2017, la Mesa analizó el informe-propuesta de adjudicación emitido por el Área de Aprovisionamiento y Administración con fecha 21 de diciembre, siendo la puntuación obtenida por las empresas licitadoras las siguientes:

Ofertante	Precio	Caracterís. técnicas	Proyecto transfor.	Gestión incident	Total
BANCO DE SANTANDER, S.A.	70,00	15	1,09	5	91,09
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	65,62	15,74	3,57	3	87,93
LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	62,92	13,86	4,07	3	83,85

De acuerdo a esta clasificación, la oferta más ventajosa para la Administración corresponde a la empresa Banco de Santander, S.A., por lo que la Mesa acordó requerirle la documentación a la que se refiere la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVO.-** Que, en sesión de fecha 10 de enero de 2018, la Mesa de Contratación tras analizar la documentación aportada por Banco de Santander, S.A., acordó elevar al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato, a favor de dicha empresa, por los importes unitarios que constan en su oferta económica.

**NOVENO.-** El día 24 de enero de 2018, la Oficina de Control Económico emitió informe de fiscalización previa del gasto.

**DÉCIMO.-** El día 9 de febrero de 2018, la empresa BANCO DE SANTANDER, S.A., aportó la documentación que dispone el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Los artículos 53.2, 150, 151 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

**SEGUNDO.-** Las cláusulas 26ª y 27ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

**TERCERO.-** El artículo 4 del Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo de suministro relativo a "Arrendamiento de furgonetas de seguridad vial y atestados con tracción integral, con equipamiento policial y mantenimiento integral de los mismos, por un periodo de 60 meses", a favor de la empresa **BANCO DE SANTANDER, S.A.**, por los importes unitarios que a continuación se indican, hasta un importe máximo de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (9.240.000,- €), I.V.A. incluido:

Vehículo: MERCEDES BENZ VITO 114 CDI TOURER SELECT EXTRALARGA

Importe: Furgoneta atestados: 1.831,65 €/mes/vehículo (IVA incluido)

Importe: Furgoneta seguridad vial: 1.837,39 €/mes/vehículo (IVA incluido)

Precio €/km. ajuste penal/bonifi: 0,10 €.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil de contratante y la notificación a todas las empresas licitadoras.

**TERCERO.-** Ordenar que se formalice el contrato en el plazo que dispone el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se publique la formalización en los diarios oficiales que proceda y en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra esta resolución se puede interponer, con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 del mismo, en el plazo de quince (15,-) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación, ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2018.

Fdo.: Estefanía BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ  
**CONSEJERA DE SEGURIDAD**